DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.804 | Lunes 18 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2467218

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE MINISTRA TITULAR ABOGADA DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Núm. 79.- Santiago, 26 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile y en los artículos 6 y 12, del decreto con fuerza de ley Nº 1, del año 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 211, de 1973; y,

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 101 de 14 de mayo de 2018, fue designada como Ministra Titular Abogada del Tribunal de la Libre Competencia a doña Daniela Gorab Sabat, quien asumió su cargo el 12 de mayo de 2018.

2. Que, mediante carta de 3 de noviembre de 2023, doña Daniela Gorab Sabat presentó su renuncia al cargo, la que se hizo efectiva a contar del 1 de diciembre de 2023.

3. Que, a través del oficio ordinario Nº 29, de 3 de noviembre de 2023, del Ministro Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, don Nicolás Rojas Covarrubias informó de la renuncia presentada por doña Daniela Gorab Sabat, solicitando al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la respectiva tramitación del acto administrativo que acepta formalmente la misma.

Decreto:

Artículo único: Acéptase, a contar del 1 de enero de 2024, la renuncia voluntaria de doña Daniela Gorab Sabat a su calidad de integrante titular del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl